

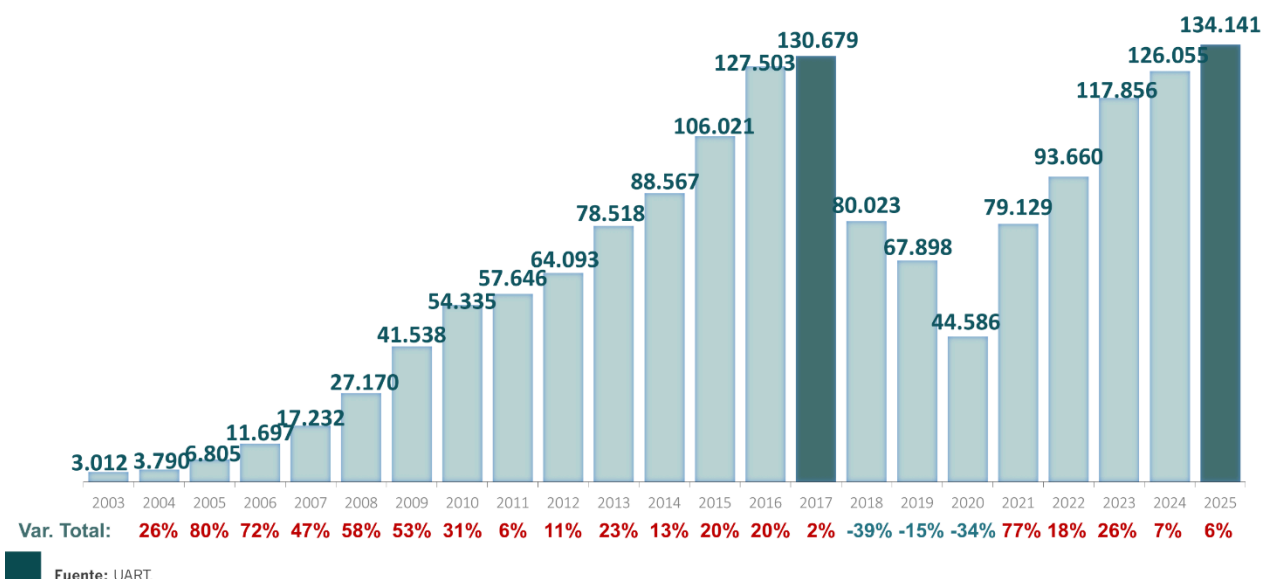
Récord 2025: Argentina tiene un 2200% más de juicios por riesgos del trabajo que Chile y 1500% más que España

- Con el ingreso de 134.000 juicios en 2025 se batió el récord de juicios laborales por accidentes de trabajo. Apalancados por la acción sin control de peritos y justicias provinciales que incumplen la Ley 27348 que ordenó la creación de Cuerpos Médicos Forenses (CMF)
- La presión judicial castiga tanto a empresas como a trabajadores y amenaza la sostenibilidad del sistema de riesgos de trabajo.

Litigiosidad

Riesgos del Trabajo

Ingreso de nuevos juicios cada año

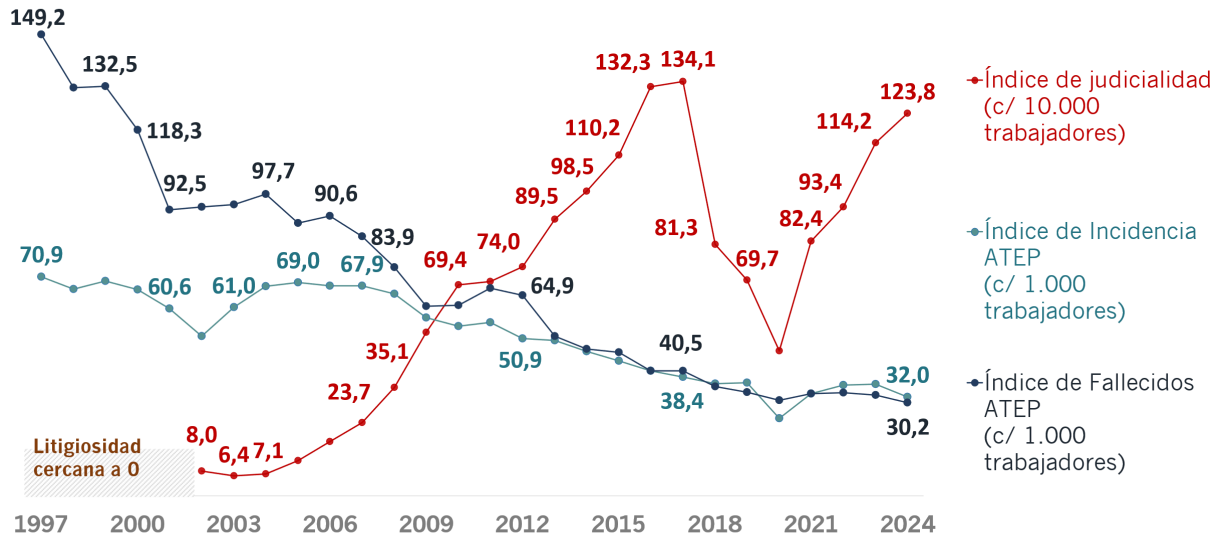


Buenos Aires, 29 de Enero de 2026. El sistema de Riesgos de Trabajo que fue creado para prevenir accidentes y brindar respuestas rápidas, integrales y de calidad ante la producción de un siniestro laboral, enfrenta actualmente una **doble paradoja**:

Paradoja 1. Bajan los accidentes (-55%) y bajan los fallecimientos en el ámbito laboral (-80%), y la judicialidad no para de crecer. Sin perjuicio de indicadores que consolidan mejoras objetivas en prevención: **19.000 vidas salvadas y 4,7 millones de accidentes evitados** y cobertura (integral y oportuna), los juicios no paran de crecer: aumentaron 200% desde 2020 y en el último año batieron el récord histórico con 134.141 demandas.

PARADOJA 1

Litigiosidad elevada a pesar de la baja siniestralidad



Paradoja 2. Argentina tiene mayor cobertura que los sistemas de Chile y de España e índices de siniestralidad comparables, pero la judicialidad en Argentina es 23 veces la de España y 16 veces la de Chile. Cada 10.000 trabajadores, en Chile se presentan 5,8 demandas, en España 8,5, mientras que en la Argentina 132,8.

PARADOJA 2

Mejor cobertura y más litigiosidad, a siniestralidad parecida



Argentina tiene:

- 16 veces la judicialidad de España, es decir 1500% más que España
- 23 veces la judicialidad de Chile, es decir 2200% más que Chile

Profundizando la PARADOJA:

Mientras los fallecimientos bajan 80% y los accidentes 55%, la litigiosidad crece exponencialmente

Lo que debería ser excepcional se volvió estructural. A la enorme cantidad de juicios laborales por riesgos del trabajo, se suma otro tanto de juicios laborales por las demás causas como despidos, diferencias salariales y demás cuestiones del derecho individual.

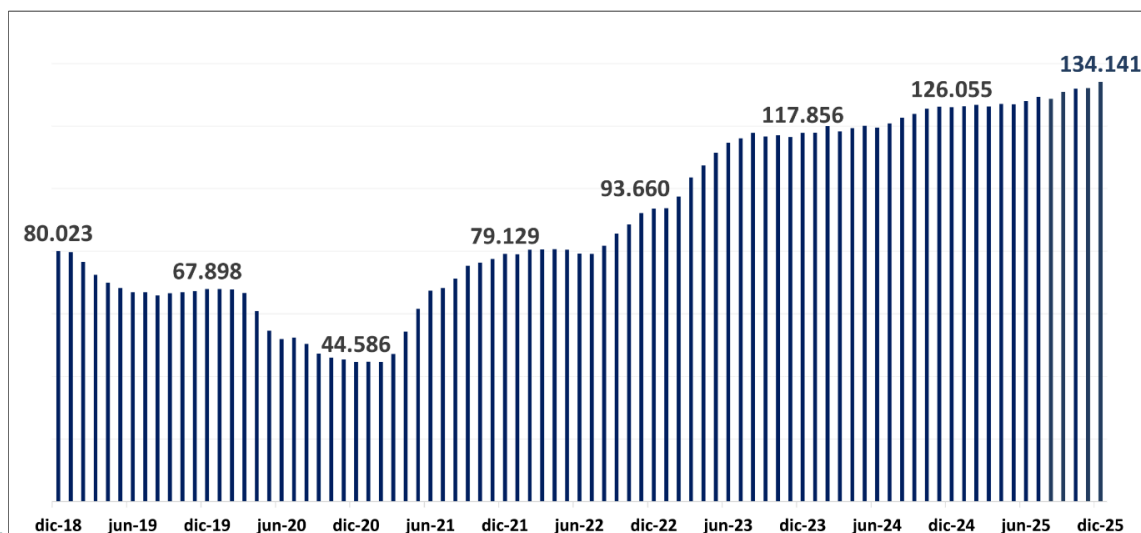
El **stock de juicios laborales por Riesgos de Trabajo** ascendió en setiembre a 317.848, a pesar de que las ART cerraron 70.000 causas judiciales.

Incluso **se quebró la estacionalidad**: en diciembre ingresaron más juicios que en noviembre, algo que solo había ocurrido hace casi diez años, en vísperas de la reforma que se aprobó en 2017.

También hubo una aceleración en el último cuatrimestre que presentó un crecimiento interanual del 12%.

Litigiosidad Riesgos del Trabajo

Ingresos de nuevos juicios. Acumulado 12 meses móvil



Fuente: UART.

El incumplimiento judicial como factor crítico

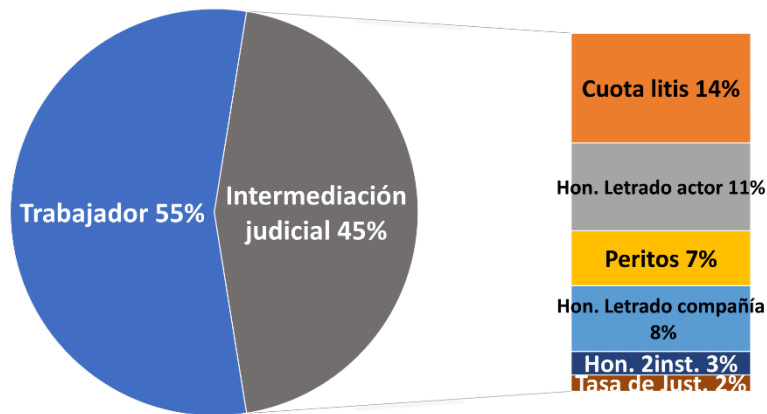
La crisis se explica por el incumplimiento del Poder Judicial en la conformación de los Cuerpos Médicos Forenses, tal como lo estableció la Ley 27.348 en febrero de 2017. Sin dicha figura, los peritos externos, sin control ni supervisión peritan incapacidades incumpliendo los parámetros del sistema y apartándose de los dictámenes oficiales de las Comisiones Médicas dependientes de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Pericias que luego son convalidadas por los jueces laborales. Un factor que incentiva el sobredimensionamiento de las incapacidades es que los honorarios periciales se calculan como un porcentaje del monto de la sentencia.

En este contexto, es importante considerar la composición del costo judicial: **El 45% queda en la intermediación.**

Vale decir que, por cada millón de pesos que pagan las ART por demandas evitables en su gran mayoría, 450 mil pesos se reparte entre abogados, peritos y el sistema judicial.

COSTO JUDICIAL

Distribución del Costo Judicial-
Juicios laborales por Riesgos del trabajo



Fuente: UART.

Corregir esta distorsión es clave para sostener un mecanismo que protege a trabajadores y empresas, y que hoy está siendo desbordado por una judicialidad que no responde a la realidad de la gestión en materia de prevención ni cobertura de accidentes del trabajo ni a ningún parámetro internacional.

Acerca de UART:

La Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART) es la única cámara de ART de la República Argentina. Reúne a 18 ART de las que operan en el mercado y está conducida por un Consejo Directivo compuesto por la totalidad de las asociadas. La UART se encuentra comprometida con el cumplimiento de los más altos estándares en materia de ética e integridad.